Bases de la Invitación número INV-003-CULAGOS-2024

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024.

Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS INVITADOS
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATALOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS INVITADOS

Introducción

Fuente de los recursos

Los recursos corresponden al proyecto **277252** con cargo al **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS, CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN 2024.**

La presente Invitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de recursos financieros correspondientes, sin que la no realización correspondiente origine responsabilidad para la contratante.

Invitados Elegibles

Esta invitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el territorio Nacional, que estén en posibilidad de suministrar el equipo especializado para el laboratorio de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica para el Centro Universitario de los Lagos, de la Universidad de Guadalajara.

Restricciones

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 29* del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la invitación.

> ” Artículo 29. No podrán presentar propuestas de adquisición u oferta, cotizaciones, ni celebrar contratos o formular pedido alguno:
> I. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad o civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
> II. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
> III. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.”

Documentos de la Invitación

Información contenida en los documentos de la Invitación
Las condiciones contractuales, los documentos de la invitación incluyen:

I. Instrucciones a los invitados.
II. Condiciones generales.
III. Catálogo de Conceptos.

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

IV. Carta de seriedad de la propuesta.
V. Carta compromiso.

El invitado deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la invitación. Si el invitado "**no**" incluye toda la información requerida en las bases de la invitación o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente en todos sus aspectos a las presentes bases, el resultado será el "**rechazo de su oferta"**.

Aclaración de las bases de la invitación

Cualquier invitado puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la invitación, para lo cual se llevará a cabo **una junta de aclaraciones la cual no es de carácter obligatorio**, que se celebrará de manera hibrida el día 13 de septiembre del 2024 a las 13:30 horas, en la oficina de la Unidad de Compras con domicilio en Av. Enrique Díaz de León No. 1144 Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco.

Entrar Zoom Reunión
https://udg-mx.zoom.us/j/89335281819?pwd=tJkbAfXbd9Bbt1JuXKvXRHa6knKIqf.1

ID de reunión: 893 3528 1819
Código de acceso: 181842

Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día 12 de septiembre de 2024, a los siguientes correos electrónicos.

unidadcompras@lagos.udg.mx Lic. Mariana Anaí Muñoz López

Cualquier modificación a las bases de la Invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la Invitación. **La junta de aclaraciones no es de carácter obligatorio**, por lo que no es motivo para desechar su propuesta.

Modificación de los documentos de la Invitación

El Centro Universitario de los Lagos podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, podrá modificar las bases de la Invitación mediante modificación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un invitado interesado.
Las modificaciones serán notificadas por escrito a los invitados registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.

El Centro Universitario de los Lagos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles invitados tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la Invitación

Preparación de las Propuestas

Idioma

La propuesta que prepare el invitado y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el invitado y el Centro Universitario de los Lagos deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

Descripción de los bienes a adquirir

El invitado elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo al catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas.

Los invitados podrán cotizar todos los conceptos de las bases de la Invitación es importante señalar que la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partidas de acuerdo al catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.

Los tiempos de entrega no podrán exceder del 15 de noviembre del presente año, esto debido a que por el fondo del recurso en el mes de noviembre debemos contar con todo pagado, entregado y comprobado.

Requisitos para el proveedor

Los invitados deberán ser compañías legalmente establecidas en el territorio Nacional y que se dediquen preponderantemente a la venta de reactivos.
Adicionalmente los invitados presentarán documentación que describan las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes y servicios técnicos certificados objeto de la presente Invitación.
En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y al acta de la junta de aclaraciones, será motivo de rechazo de la propuesta.
Los reactivos a adquirir podrán variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.
El invitado deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.
Para la capacitación y atención técnica deberá especificarse el periodo de duración del contrato, indicando la fecha de inicio y la fecha de término, asimismo, se deberá presentar certificaciones del personal técnico.

Los documentos legales a presentar por el proveedor, junto con su propuesta económica y su propuesta técnica, se deben entregar impresos firmados al calce y en forma electrónica mediante disco compacto o USB:

A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
G. Opinión de cumplimiento en sentido positivo del SAT.
H. Opinión de cumplimiento de obligación fiscales en materia de seguridad social e INFONAVIT
I. Primera hoja de la última Declaración anual con su acuse de recibido.

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

J. Carátula de estado de cuenta bancario (no mayor a tres meses, que sea visible el número de cuenta, clave interbancaria y datos de la empresa; se puede omitir la información no requerida).

Precios y vigencia

El invitado indicará con número y letra los precios unitarios, subtotales y totales de su propuesta, de acuerdo, al catálogo de conceptos de la presente Invitación.

Precio fijo.

Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la Invitación y, en consecuencia, serán rechazadas.

Moneda en la que se expresará la Propuesta

El invitado deberá cotizar en moneda nacional.

Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del invitado

El invitado presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la Invitación

Garantías

La circunstancia de que el invitado adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de los Lagos podrá adjudicar el contrato al invitado cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o invitar a una nueva Invitación.

El invitado deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la **Sección IV** de estas bases.

El invitado adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, Esta garantía deberá constituirse dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

El concursante deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza por anticipo, esta garantía deberá constituirse únicamente en caso de solicitar anticipo, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

El invitado adjudicado deberá adjuntar carta de garantía del equipo emitida por la marca, estipulando el tiempo de cobertura con fecha de inicio y termino de la misma, solo en caso de aplicar.

Período de Validez de la Propuesta

La propuesta tendrá validez por **60 días hábiles después de la fecha de apertura de las ofertas**, conforme a las bases de la Invitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

por el Centro Universitario de los Lagos por no ajustarse a las bases de la Invitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

Formato y Firma de la Propuesta

El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, en hojas membretadas por la empresa marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al invitado suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.

Bases y anexos de la Invitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

- Propuesta económica, con base en el catálogo de conceptos
- Carta de seriedad de la propuesta en hoja membretada por la empresa
- Carta compromiso en hoja membretada por la empresa

El invitado presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras

D. Presentación de Propuestas

Sellado y Marca de Propuesta

La oferta será colocada dentro de un sobre que el invitado deberá cerrar y marcar respectivamente.

El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña
C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal.
Atención: Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos

Indicará: Propuesta para la Invitación **INV-003-CULAGOS-2024** que corresponde a la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** fecha de la convocatoria y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".**

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

b) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de los Lagos no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

Plazo para la presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas al Centro Universitario de los Lagos en Secretaria Administrativa ubicada en Av. Enrique Díaz de León, #1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco; antes de las **14:00 horas del 20 septiembre de 2024.**

El Centro Universitario de los Lagos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la modificación de los documentos de la Invitación en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los invitados anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

Propuestas Tardías

Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no se recibirá.

Modificación, sustitución y retiro de propuestas

Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada. Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de los Lagos, como constancia de su participación en la Invitación

E. Apertura y evaluación de propuestas

Apertura de propuestas

El Centro Universitario de los Lagos, abrirá las propuestas en sesión pública el 20 de septiembre del 2024 a las 14:00 horas**,** que se llevará a cabo en la Sala de Juntas, Edificio de Rectoría (piso 1), con domicilio en Av. Enrique Díaz de León, #1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco, UBICACIÓN https://goo.gl/maps/BmsLfmnTk2occ59y7

El Centro Universitario de los Lagos elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la Invitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

El acta deberá será firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Aclaración de propuestas

A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de los Lagos podrá, a su discreción, solicitar a cualquier invitado las aclaraciones de su oferta.

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

El Centro Universitario de los Lagos examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases de la Invitación.

Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio subtotal y el precio total que resulte de multiplicar estos precios por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio subtotal y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el invitado no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

La comparación de las propuestas se realizará por partidas tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, la junta de aclaraciones, opinión técnica, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada invitado, los cuales incluirán todos los costos, servicios e impuestos aplicables.

Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

Ningún invitado se comunicará con el Centro Universitario de los Lagos sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación, con excepción de la junta de aclaraciones.

Cualquier intento, por parte de un invitado, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de los Lagos.

F. Adjudicación del Contrato

Criterios para la Adjudicación de la Invitación

El Centro Universitario de los Lagos adjudicará la adquisición al invitado o los invitados cuya oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones del catálogo de conceptos de las presentes bases y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

Derecho del Centro Universitario de los Lagos de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera o todas las propuestas.

El Centro Universitario de los Lagos se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la Invitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al invitado o los invitados afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al invitado o los invitados afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de los Lagos.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con respecto al resolutivo de la Invitación, serán inapelables.

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la Invitación y de aplicar la normatividad universitaria.

Notificación de la Adjudicación

Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de los Lagos notificará a los invitados, a través del acta de fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.

La lectura de fallo se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2024 a las 16:30 horas en modalidad virtual, bajo el siguiente enlace de zoom:

Entrar Zoom Reunión
https://udg-mx.zoom.us/j/89211531214?pwd=q0aebgfPtaXxB1ubPp6b3SUkqGVgfp.1

ID de reunión: 892 1153 1214
Código de acceso: 425682

El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el Centro Universitario de los Lagos, para los invitados que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

Firma del Contrato

Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el invitado adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de los Lagos.

Sección II.

CONDICIONES GENERALES

Entrega y Documentos

El invitado suministrará los bienes en una sola exhibición en el Almacén del Centro Universitario de los Lagos de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de los Lagos, en las presentes bases, la fecha límite de entrega es el día 15 de noviembre de 2024.

Ubicación del almacén CULAGOS: Av. Enrique Díaz de León No. 1144 Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, horario de 8:00 a 16:00 horas.

El invitado que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Pago

El pago al concursante se realizará en moneda nacional, contra la entrega total de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

En caso de solicitar anticipo, se podrá autorizar solo lo equivalente al 50 % del total del contrato y deberá emitir una fianza por anticipo, la factura será por el total del contrato, el pago del finiquito del 50% se realizará contra la entrega total, debiendo emitir dos complementos de pago.

Precios

Los precios facturados por el invitado, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

Resolución por incumplimiento

El Centro Universitario de los Lagos podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el invitado, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al invitado, si:

a) El invitado no entrega los documentos legales, de conformidad con el contrato.

b) Se considera incumplimiento si el invitado no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.

c) En caso de incumplimiento por causa imputable al invitado, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

El invitado será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de los Lagos.

Resolución por insolvencia

El Centro Universitario de los Lagos, podrá terminar anticipadamente el contrato con el invitado en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si esta fuese declarada en la Invitación mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

Revocación por conveniencia

El Centro Universitario de los Lagos podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al invitado. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

Idioma

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

El contrato se redactará en idioma español.

Leyes Aplicables

La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

Notificaciones

Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.
Mtro. Ernesto Herrera Cárdena

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Sección III

CATALOGO DE CONCEPTOS

"Fortalecimiento 2024". Tabla de Catálogo de Reactivos y Materiales						
Partida	**Nombre del Reactivo**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Número de Catalogo**	**¿Podría ser sustituido por otra marca? (Si/No)**
1	GEL SILICE DE 500GRS pore size 60 Å, 230-400 mesh particle size, 40-63 µm particle	1	500 g		60737-500G	Sí
2	AGUA DESTILADA 20 LTS.	11	18 L			Sí
3	ALCOHOL METILICO R.A. (Metanol) DE 18 L	4	18 L			Sí
4	ACIDO ACETICO GLACIAL R.A. libre de aldehídos DE 2.5 L	1	2,5 L			Sí
5	Reactivos para Laboratorio portátil de Suelos. Mod. SCL-12, Marca LaMotte	1	Kit con varios reactivos	LaMotte	R-1985-04	No
6	ACETONITRILO HPLC DE 4L	4	4L	Sigma-Aldrich	34851-4L	No
7	Metanol, 4 lts.suitable for HPLC, =99.9%	4	4L	Sigma-Aldrich	34860-4L-R	No
8	Ampicillin, 100 mg.analytical standard	1	100 mg	Sigma-Aldrich	59349-100MG	No
9	Ciprofloxacin, 5 gr. =98% (HPLC)	1	5 g	Sigma-Aldrich	17850-5G-F	No
10	Lactic acid solution, 100 gr. ACS reagent, =85%	1	100 g	Sigma-Aldrich	252476-100G	No
11	2-Pyrimidinecarbonitrile, 25 gr.97%	1	25 g	Sigma-Aldrich	646830-25G	No

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

12	Deoxyribonucleic acid sodium salt from calf thymus	1	100 mg	Sigma-Aldrich	D1501-100MG	No
13	2,4,6-Tris(2-pyridyl)-s-triazine	1	5 g	Sigma-Aldrich	93285-5G	No
14	4-Vinylpyridine 95%, 100 ML	1	100 mL	Sigma-Aldrich	V3204-100ML	No
15	ETHYLENE GLYCOL DIMETHACRYLATE 98%	1	100 mL	Sigma-Aldrich	335681-100ML	No
16	WATER 4L SUITABLE FOR HPLC adecuado para HPLC	3	Fco 4L	Sigma-Aldrich	SIG-270733-4L	No
17	Acetonitrilo 4 L adecuado para HPLC, grado de gradiente, =99,9% 2 SIG-439134-4L	1	Fco 4L	Sigma-Aldrich	SIG-439134-4L	No
18	METHANOL SUITABLE FOR HPLC =99.9% 4L	2	Fco 4L	Sigma-Aldrich	SIG-34860-4L-R	No
19	NITRIC OXIDE ASSAY KIT 2 X 96 TESTS INVITROGEN	1	kit	Thermo Fisher Scientific	EMSNO	No
20	Agua bi-destilada, desionizada	2	20L		7732-18- 5 20L	si
21	KIT DE ENSAYO CUANTITATIVO DE PEROXIDO PIERCE	1	kit	Thermo Fisher Scientific	23280	No
22	BCA PROTEIN ASSAY KIT 1LT PIERCE	1	kit	Thermo Fisher Scientific	23225	No
23	Agua Destilada	2	20L			si
24	3-mercaptopropionic acid	1	FCO. 5G	Sigma-Aldrich	M5801-5G	No
25	R(+)-SCH-23390 hydrochloride	1	FCO. 5MG	Sigma-Aldrich	D054-5MG	NO
26	Reserpine	1	FCO. 100 MG	Thermo Fisher Scientific	R0200000	NO
27	FINASTERIDE	1	FCO. 130 MG	Thermo Fisher Scientific	Y0000090	NO
28	(Sigma-Aldrich) Silver nitrate, ACS reagent, ≥99.0%, CODIGO: 209139-25G	1	25G	Sigma-Aldrich	209139-25G	NO
29	(Karal) Alcohol metitilco R.A. (metanol): CATALOGO: K2010.5018, 18L	1	18L	Karal	K2010.5018	NO
30	(Karal) Alcohol etilico anhidro R.A (etanol); CATALOGO: K2000.5018, 18L	1	18L	Karal	K2000.5018	NO
31	(Karal) AGUA DESTILADA, PORRON INCLUIDO, 20L. No genera iva. CATALOGO: K3020.5020L	1	20L	Karal	K3020.5020L	SI
32	FEHLING A	2	FRASCO 1L	MEYER	8670-1000	SI
33	FEHLING B	1	FRASCO 1L	MEYER	8675-1000	SI
34	ACETO ORCEINA SOLUCION	1	FCO. 125 ML	MEYER	8005-125	SI
35	FLOROGLUCINA (FLOROGLUCINOL)	1	FCO. 10G	MEYER	1385-10	SI
36	ALFA NAFTOL	1	FCO. 25G	MEYER	0430-25	SI
37	BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 PARA WRIGHT	1	FCO. 1 L	HYCEL	1317-1L	SI
38	CLORURO FERRICO III	1	FCO. 100G	MEYER	1330-100	SI

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

39	NITRATO BISMUTO PENTAHIDRATADO	1	FCO. 100G	MEYER	0825-100	SI
40	D-SORBITOL 99 %	1	FCO. 5G	SIGMA	240850-5G	SI
41	DICROMATO DE POTASIO CRISTAL ACS	1	FCO. 100G	MEYER	2025-100	SI
42	CALCOFLUOR WHITE STAIN FOR MICROBIOLOGY	1	FCO. 100 ML	SIGMA	18909-100ML-F	SI
43	2,4 DINITROFENILHIDRAZINA 97%	1	FCO. 25G	SIGMA-ALDRICH	D199303-25G	SI
44	COOMASSIE AZUL BRILLANTE G 250 (C.I.42655)	1	FCO. 25G	MERK	1154440025	SI
45	ROJO NEUTRO I.C. 50040	1	FCO. 10G	MEYER	117153	
46	AZUL NILO A. I.C. 51180	1	FCO. 5G	GOLDEN BELL	60128-5	SI
47	TRIZOL REAGENT	1	100ML	invitrogen	15596026	NO
48	MLV-REVERSE TRANSCRIPTASE	1	40000 u	invitrogen	28025013	NO
49	WAY100635	1	FCO. 10 mg	SIGMA	906077	NO
50	(R)-(+)-Propranolol hydrochloride	1	FCO. 100MG	Sigma-Aldrich	P0689-100MG	NO
51	14035838925 Leica Cuchilla de bajo perfil 819 Low-profile disposable blades 819 (1x50)	1	Caja con 50 cuchillas	Leica Biosystems	14035838925	NO
52	CLORURO DE SODIO A.C.S. DE	1	500 GRS	GOLDEN B ELL	GB-26269.0500	SI
53	ALUMBRE DE POTASIO A.C.S. (SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO) 500g	1	500 GRS	QUIMICA MEYER	0450-500	SI
54	AGUA BIDESTILADA, SOLO LIQUIDO ENV. 18 L	1	20 LTS	QUIMIPURA	AB-19000	SI
55	HEMATOXILINA DE HARRIS, SINTETICA 1 LT	1	1 LT	GOLDEN BELL	GB-63600	SI
56	60900 Verde Claro SF Amarillento I.C. 42095 DE 25 grs Golden Bell	1	25 grs	GOLDEN BELL	42095	SI
57	FORMALDEHÍDO AL 37%. 4 L	1	4 LTS	JALMEK	F4925-20	SI
58	Agua Desionizada, calidad reactivo de 20 L	1	20 LTS	GOLDEN	30330-20000	SI
59	PORTAOBJETOS CON CANTOS ESMERILADOS DE 25x75 mmPK 50 PZAS	6	PK 50 PZAS	SCIMATE	57101-45	SI
60	CUBREOBJETOS DE 24 X50 PAQ CON 100 PZAS	5	PAQ CON 100 PZAS	SCIMATE	CR2450	SI
61	ALCOHOL ETILICO ANHIDRO	2	18 LTS	KARAL	K2000.5018	SI
62	RESINA SINTETICA SOL. XILOL DE 500 ML	1	500 ML	HYCEL DE MEXICO	7987-500	SI
63	(Sigma-Aldrich) Methanol Suitable for HPLC 99.9% Código: 34860-4L-R	2	4L	Sigma-Aldrich	34860-4L-R	NO
64	(Sigma-Aldrich) Agua suitable for HPLC,Código: 270733-4L	2	4L	Sigma-Aldrich	270733-4L	NO
65	(Sigma-Aldrich) Acetonitrilo suitable for HPLC, Código:34998-1L	1	1L	Sigma-Aldrich	34998-1L	NO
66	(Sigma-Aldrich) Histopaque suitable for hematology, histology, Código: 10771-100ML	1	100ML	Sigma-Aldrich	10771-100ML	NO

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

67	(Sigma-Aldrich) PHA Fitohemaglutinina Código: L2769-2MG	1	2MG	Sigma-Aldrich	L2769-2MG	NO
68	(Sigma-Aldrich) PBS Disolución salina tamponada con fosfato, Suitable for cells cuture Código: P2272-500 ML	2	500ML	Sigma-Aldrich	P2272-500 ML	NO
69	EGG YOLK (75208-1VL) TELLURITE EMULSION	2	100 ML	Merck	75208-1VL	NO
70	AGUA DE PEPTONA, APTO PARA MICROBIOLOGÍA	1	500 G	Merck	70179-500G	NO
71	AGUA DESTILADA	5	20 L	QUIABSA	QB-Q1001	SI
72	SOLUCION BUFFER pH 4.00 DE 1000	1	1000 ML	FERMONT	FE-S1015	SI
73	SOLUCION BUFFER pH 7.00 DE 1000	1	1000 ML	FERMONT	FE-S1025	SI
74	SOLUCION BUFFER pH 10.00 DE 1000	1	1000 ML	FERMONT	FE-S1035	SI
75	2,2-difenil-1-picrilhidrazil	1	1 G	Merck	D-9132-1G	NO
76	ALCOHOL ETILICO AL 96% DE 20 LTS.	2	20 L	QUIABSA	QB-20	SI
77	ALCOHOL ETILICO ANHIDRO R.A. (Etanol) DE 18 L	1	18 L	KARAL	KA-2000.5018	SI
78	ALCOHOL METILICO R.A. (Metanol) DE 18 L	1	18 L	KARAL	KA-2010.5018	SI
79	METHANOL CHROMASOLV/4LT/EA	2	4L	BURDICK & JACKSON	34885-4L	SI
80	ACETONITRILE/CHROMASOLV/4LT/PIEZA	2	4L	BURDICK & JACKSON	34851-4L	SI
81	WATER CHROMASOLV PLUS 4LT	2	4L	BURDICK & JACKSON	34877-4L	si
82	A-CHYMOTRYPSIN TYPE	1	25 mg	Merck	C7762-25MG	NO
83	Nα-Benzoyl-DL-arginine 4-nitroanilide hydrochloride	1	100 mg	Merck	B4875-100MG	NO
84	Nα-p-Tosyl-L-arginine methyl ester hydrochloride	1	5 g	Merck	T4626-5G	NO
85	N-Benzoyl-L-tyrosine ethyl ester	1	5 g	Merck	B6125-5G	NO
86	Tripsina from bovine pancreas	1	100 mg	Merck	T1426-100MG	NO
87	Membrana	1	N/A	Sigma-Aldrich	SIG-802751-1EA	NO
88	Solución Titulante	3	120 ML	Hanna	hi 84529-52	NO
89	Solucion almacenamiento	1	230 ML	Hanna	HN-HI70300M	NO
90	Solución limpieza de electrodos	2	230 ML	Hanna	HN-HI70641L	NO
91	Solución calibración pH	2	230 ML	Hanna	hi70083	NO
92	Solución de calibración pH 6.0	2	230ML	Hanna	hi70060M	NO
93	Solución pH 4,01	2	500 ML	Hanna	HN-HI7004L	NO
94	Estándar de calibración	3	230 ML	Hanna	hi84529-55	NO
95	Solución de Nitrato de Potasio 1M, relleno de electrodo	1	30ML	Hanna	HI7072	NO

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

96	Solución cero oxigeno	3	500 ML	Hanna	HI7040L	NO
97	Solución Elecetrolito	2	30ML	Hanna	HI7041S	NO
98	Solución cero oxigeno	2	500ML	Hanna	HI7040-2	NO
99	ALCOHOL ETILICO AL 96%	4	20 L	Quiabsa		SI
100	Ácido cítrico	2	1 kG	Sigma Aldrich	w230633	SI
101	BD Kits de tinción de Gram BBL™	1	kit (250 ml de violeta cristal de Gram, 250 ml de yodo, 250 ml de decolorante Gram y 250 ml de safranina de Gram)	BD		NO
102	Acido clorhidrico 1N	1	1000 ML	J.T. Baker	Fisher Chemical™	SI
103	Bolsas esterilizables en autoclave para riesgo biológico de polipropileno	1	paquete de 200	Fisherbrand™	18336523	SI
104	Cubrebocas, color blanco	3	CAJA con 50 cubrebocas	Ambiderm		NO
105	Desinfectante Germicida	1	ML			
106	GUANTE NITRILO SOFT. Chico	2	100 pzas. CAJA	Ambiderm		NO
107	GUANTE NITRILO SOFT. Mediano	1	100 pzas. CAJA	Ambiderm		NO
108	Sulfato de plata	1	25.GR			SI
109	Dicromato de potasio mayor a 99.95% de pureza 500 gramos	1	500 GR			SI
110	Sulfato ferroso amoniacal (FAS) hexahidratado en agua	1	500 GR			SI
111	Ferroína	1	50 ML			SI
112	Hidrogenoftalato de potasio (biftalato de potasio) 500 gramos	1	500 GR			SI
113	Sulfato de mercurio (II) (HgSO4)	1	125 GR			SI
114	Di-Isopropoxido Bis- Acetil-acetonato de Titanio 100 ml	1	100 ml	Sigma-Aldrich	102550218	si
115	Sulfuro de Sodio Nonahidratado 500 grs	3	500 grs	Sigma-Aldrich	208043	no
116	Spiro-MOtad 1 grs	1	1 grs	Sigma-Aldrich	792071	si
117	Zn Powder 1 kg	1	1 kg	Sigma-Aldrich	96455	si

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

118	Acido Clorhidrico HCL 2.5 L	1	2.5L	Karal	1010	si
119	Ioduro de Plomo PbI2 99% 50 grs)	1	50 grs	Sigma-Aldrich	211168	si
120	Acetato de Indio Anhidro 10 grs	1	10 grs	Sigma-Aldrich	510270	si
121	Cloruro de Estaño SnCl2 4grs	1	4 grs	Sigma-Aldrich	243523	si
122	Cloruro de Metilamonio MACl 10 grs	2	10 grs	GreatCell Solar o Sigma-Aldrich	MS601000	si
123	Ioduro de Formamidinio 98% 50 grs	1	50 grs	Sigma-Aldrich	806048	si
124	Bis(trifluorometano)sulfonimida lithium salt 99.95% trace metals basis 5 g	1	5 grs	Sigma-Aldrich	449604	si
125	4-tert-Butylpyridine 98% 25 g	1	25 g	Sigma-Aldrich	142379	si
126	Chlorobenzene anhydrous, 99.8% 100 ml	4	100 ml	Sigma-Aldrich	284518	si
127	Acetil Acetona 250 ml	1	250 ml	Sigma-Aldrich	P7754	si
128	Pasta de tittania Reflectora WER2O 20 grs greatcell solar	1	20 grs	DYE-SOL	PN002260	no

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Invitación número INV-003-CULAGOS-2024

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
Y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar a la Invitación arriba indicado, relativo a la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024,** y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los invitados participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de los Lagos, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la Invitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

A T E N T A M E N T E

_____, Jalisco; a _____de _____ 2024

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314 Ext. 66533,
www.lagos.udg.mx

SECCIÓN V

CARTA COMPROMISO

Invitación número INV-003-CULAGOS-2024

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la invitación de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes y servicios de conformidad con dichos documentos, por la suma de $ _____ (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara dos fianzas, la primera correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento y la segunda fianza por anticipo del pago.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco; a_____de_____de 2024

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO

CIyP/081/2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López,
Unidad de Compras y Suministros
Centro Universitario de los Lagos
PRESENTE

Atn. Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Administrativo

Por medio del presente le envío un cordial saludo y de la manera más atenta, solicito su valioso apoyo para la integración del catálogo productos del rubro **2.5.1.1 - Productos químicos básicos**, del proyecto número **277252** "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS, CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN**" correspondiente a los números de partida: **2503009**, **2503016**, **2503029** y **2503038**.

Para la creación de catálogo se solicitó a los investigadores responsable el llenado de una tabla, la cual se adjunta a este documento, en ella se solicitó: Nombre del reactivo, cantidad solicitada, presentación, requerimientos de refrigeración, clasificación del riesgo (CRETIB), marca, catálogo, descripción y la posibilidad de considerar o no una marca alternativa acompañada de la justificación.

Cabe mencionar que los reactivos y materiales solicitados serán destinados a tareas de investigación, por lo cual la consistencia y reproducibilidad de resultados en muchos casos depende de los reactivos que se utilicen, además en muchos casos los instrumentos para mantener la garantía del fabricante requieren niveles de pureza que solo ofrece una marca específica.

Sin más por el momento, quedo atento a la necesidad de ampliar la información presentada.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 08 de julio de 2024

Dra. Patakfalvi Rita Judit
Laboratorio de Ciencias Químicas

Dra. Pérez Vega María Isabel
Laboratorio de Ciencias Biomédicas

Dra. Villa Cruz Virginia
Laboratorio de Ciencias de los Alimentos

Dr. Rubén Arturo Rodríguez Rojas
Laboratorio de Tecnología de Materiales y Nanotecnología

Dr. Jesús Ricardo Sevilla Escoboza
Coordinación de Investigación y Posgrado

Centro Universitario de los Lagos
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

c.c.p: Archivo

"Fortalecimiento 2024". Tabla de descripción para la creación del Catálogo de Reactivos y Materiales															
Item		Nombre del Reactivo	Cantidad	Presentación	¿Requiere Refrigeración? (Si/No)	Clasificación (use una "X"en la caracteristica)						Marca	Número de Catalogo	Descripción	¿Podría ser sustituido por otra marca? (Si/No)	En caso de responder no a la columna previa justifique su respuesta (Considere: Garantías de Instrumentos, Reproducibilidad y Continuidad de Resultados)
						C	R	E	T	I	B					
1	CULagos_1	GEL SILICE DE 500GRS pore size 60 Å, 230-400 mesh particle size, 40-63 µm particle	1	500 g	No								.60737-500G	500GRS pore size 60 Å, 230-400 mesh particle size, 40-63 µm particle	Sí	
2	CULagos_1	AGUA DESTILADA 20 LTS.	11	18 L	No										Sí	
3	CULagos_1	ALCOHOL METILICO R.A. (Metanol) DE 18 L	4	18 L	No					x					Sí	
4	CULagos_1	ACIDO ACETICO GLACIAL R.A. libre de aldehídos DE 2.5 L	1	2,5 L	No	x									Sí	
5	CULagos_1	Reactivos para Laboratorio portátil de Suelos. Mod. SCL-12, Marca LaMotte	1	Kit con varios reactivos	No	X						LaMotte	R-1985-04	Reactivos para medir: Nitrato Nitrógeno, Nitrito de nitrógeno, Nitrógeno amoniacal,Fósforo, Potasio, Azufre, Cobre, Hierro, Manganeso, Zinc, Calcio, Magnesio y Cloruro.	No	Reactivos específicos para el Laboratorio portátil de Suelos.
6	CULagos_1	ACETONITRILO HPLC DE 4L	4	4L	No					X		SIGMA-CO	34851-4L	Disolvente grado HPLC	No	Pureza especial
7	CULagos_1	Metanol, 4 lts.suitable for HPLC, =99.9%	4	4L	No					X		SIGMA-CO	34860-4L-R	Disolvente grado HPLC	No	Pureza especial
8	CULagos_1	Ampicillin, 100 mg.analytical standard	1	100 mg	No	X						SIGMA-CO	59349-100MG	Antibiotico grado reactivo	No	Pureza, grado analítico
9	CULagos_1	Ciprofloxacin, 5 gr. =98% (HPLC)	1	5 g	No							SIGMA-CO	17850-5G-F	Antibiotico grado reactivo	No	Pureza, grado analítico
10	CULagos_1	Lactic acid solution, 100 gr. ACS reagent, =85%	1	100 g	No	X						SIGMA-CO	252476-100G		No	Pureza, grado analítico
11	CULagos_1	2-Pyrimidinecarbonitrile, 25 gr.97%	1	25 g	No	X						SIGMA-CO	646830-25G		No	Pureza, grado analítico
12	CULagos_1	Deoxyribonucleic acid sodium salt from calf thymus	1	100 mg	Si							SIGMA-CO	D1501-100MG	Type I, fibers	No	Pureza, grado analítico
13	CULagos_1	2,4,6-Tris(2-pyridyl)-s-triazine	1	5 g	No							SIGMA-CO	93285-5G	for spectrophotometric det. of Fe, =99.0% (HPLC), 5 g	No	Pureza, grado analítico
14	CULagos_1	4-Vinylpyridine 95%, 100 ML	1	100 mL	Si	X			X	X		SIGMA-CO	V3204-100ML	contains 100 ppm hydroquinone as inhibitor	No	Pureza, grado analítico
15	CULagos_1	ETHYLENE GLYCOL DIMETHACRYLATE 98%	1	100 mL	Si	X			X			SIGMA-CO	335681-100ML	contains 90-110 ppm monomethyl ether hydroquinone as inhibitor	No	Pureza, grado analítico
16	CULagos_2	WATER 4L SUITABLE FOR HPLC adecuado para HPLC	3	Fco 4L								SIGMA-CO	SIG-270733-4L	"WATER 4L SUITABLE FOR HPLC adecuado para HPLC"	No	Se considera garantia para la reproducibilidad del experimento
17	CULagos_2	Acetonitrilo 4 L adecuado para HPLC, grado de gradiente, =99,9% 2 SIG-439134-4L	1	Fco 4L			X		X	X		SIGMA-CO	SIG-439134-4L	Acetonitrilo 4 L adecuado para HPLC, grado de gradiente, =99,9%	No	Se considera garantia para la reproducibilidad del experimento
18	CULagos_2	METHANOL SUITABLE FOR HPLC =99.9% 4L	2	Fco 4L			X		X	X		SIGMA-CO	SIG-34860-4L-R	METHANOL SUITABLE FOR HPLC =99.9% 4L	No	Se considera garantia para la reproducibilidad del experimento
19	CULagos_2	NITRIC OXIDE ASSAY KIT 2 X 96 TESTS INVITROGEN	1	kit	4°C		X					Invitrogen	EMSNO	NITRIC OXIDE ASSAY KIT 2 X 96 TESTS INVITROGEN	No	Se considera garantia para la reproducibilidad del experimento
20	CULagos_2	Agua bi-destilizada, desionizada, 7732-18- 5 20L	2	20L								Nacional	TL-AGUA-DI-DES	Agua bi-destilizada, desionizada, 7732-18- 5 20L	si	
21	CULagos_2	KIT DE ENSAYO CUANTITATIVO DE PEROXIDO PIERCE	1	kit	4°C		X					Thermo Fisher	23280	KIT DE ENSAYO CUANTITATIVO DE PEROXIDO PIERCE	No	Se considera garantia para la reproducibilidad del experimento
22	CULagos_2	BCA PROTEIN ASSAY KIT 1LT PIERCE	1	kit	4°C		X					Thermo Fisher	23225	BCA PROTEIN ASSAY KIT 1LT PIERCE	No	Se considera garantia para la reproducibilidad del experimento
23	CULagos_2	TL-AGUA-DES	2	20L								Nacional	TL-AGUA-DES	TL-AGUA-DES	si	
24	CULagos_2	3-mercaptopropionic acid	1	FCO. 5G	NO		x					SIGMA-MERCK	M5801-5G	Reactivo de referencia	No	Proveedor único y de alta calidad.
25	CULagos_2	R(+)-SCH-23390 hydrochloride	1	FCO. 5MG	NO		X					SIGMA-MERCK	D054-5MG	Reactivo de referencia	NO	Proveedor único y de alta calidad.
26	CULagos_2	Reserpine	1	FCO. 100 MG	NO		X					Thermo Fisher	R0200000	Reactivo de referencia	NO	Proveedor único y de alta calidad.
27	CULagos_2	FINASTERIDE	1	FCO. 130 MG	NO		X					Thermo Fisher	Y0000090	Reactivo de referencia	NO	Proveedor único y de alta calidad.
28	CULagos_2	(Sigma-Aldrich) Silver nitrate, ACS reagent, ≥99.0%, CODIGO: 209139-25G	1	25G	no	X		X				Sigma-Aldrich	209139-25G	Silver nitrate, ACS reagent, ≥99.0%	NO	No se puede cambiar de marca debido a que se requiere de reactivos con este grado de pureza, con esto tendré certeza en los resultados. Además, se dará continuidad a las técnicas implementadas.
29	CULagos_2	(Karal) Alcohol metitilco R.A. (metanol): CATALOGO: K2010.5018, 18L	1	18L	no					X		Karal	K2010.5018	Alcohol metitilco R.A. (metanol)	NO	La marca ha funciondo muy bien en los expremientos que se realizan en el laboratorio.
30	CULagos_2	(Karal) Alcohol etilico anhidro R.A (etanol); CATALOGO: K2000.5018, 18L	1	18L	no					X		Karal	K2000.5018	Alcohol etilico anhidro R.A (etanol)	NO	La marca ha funciondo muy bien en los expremientos que se realizan en el laboratorio.
31	CULagos_2	(Karal) AGUA DESTILADA, PORRON INCLUIDO, 20L. No genera iva. CATALOGO: K3020.5020L	1	20L	no							Karal	K3020.5020L	Agua destilada	SI	Puede ser de otra marca, solo si es más economica, así podría obtener un mayor número de porrones.
32	CULagos_2	FEHLING A	2	FRASCO 1L	NO				X	X		MEYER	8670-1000	REACTIVO PARA DETERMINACION DE AZUCARES	SI	N/A
33	CULagos_2	FEHLING B	1	FRASCO 1L	NO				X	X		MEYER	8675-1000	REACTIVO PARA DETERMINACION DE AZUCARES	SI	N/A
34	CULagos_2	ACETO ORCEINA SOLUCION	1	FCO. 125 ML	NO	X			X	X		MEYER	8005-125	REACTIVO PARA MICROSCOPIA	SI	
35	CULagos_2	FLOROGLUCINA (FLOROGLUCINOL)	1	FCO. 10G	NO				X	X		MEYER	1385-10	REACTIVO PARA SINTESIS	SI	
36	CULagos_2	ALFA NAFTOL	1	FCO. 25G	NO		X		X	X		MEYER	0430-25	REACTIVO ANALITICO, FAMILIA DE LOS ALCOHOLES	SI	

37	CULagos_2	BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 PARA WRIGHT	1	FCO. 1 L	NO				X		HYCEL	1317-1L	SOLUCION BUFFER A BASE DE FOSFATOS PARA TINCION	SI	
38	CULagos_2	CLORURO FERRICO III	1	FCO. 100G	NO	X	X		X	X	MEYER	1330-100	REACTIVO QUIMICO USO ANALITICO	SI	
39	CULagos_2	NITRATO BISMUTO PENTAHIDRATADO	1	FCO. 100G	NO	X	X		X	X	MEYER	0825-100	REACTIVO QUIMICO USO ANALITICO	SI	
40	CULagos_2	D-SORBITOL 99 %	1	FCO. 5G	NO				X	X	SIGMA	240850-5G	REACTIVO BIOQUIMICA	SI	
41	CULagos_2	DICROMATO DE POTASIO CRISTAL ACS	1	FCO. 100G	NO		X		X	X	MEYER	2025-100	REACTIVO OXOANION USO ANALITICO	SI	
42	CULagos_2	CALCOFLUOR WHITE STAIN FOR MICROBIOLOGY	1	FCO. 100 ML	NO			X	X		SIGMA	18909-100ML-F	COLORANTE PARA MICROBIOLOGIA	SI	
43	CULagos_2	2,4 DINITROFENILHIDRAZINA 97%	1	FCO. 25G	NO		X		X	X	SIGMA-ALDRIC	D199303-25G	REACTIVO PARA SINTESIS	SI	
44	CULagos_2	COOMASSIE AZUL BRILLANTE G 250 (C.I.42655)	1	FCO. 25G	NO		X		X	X	MERK	1154440025	REACTIVO COLORANTE INDICADOR	SI	
45	CULagos_2	ROJO NEUTRO I.C. 50040	1	FCO. 10G	NO				X		MEYER	117153	REACTIVO COLORANTE INDICADOR		
46	CULagos_2	AZUL NILO A. I.C. 51180	1	FCO. 5G	NO		X		X	X	GOLDEN BELL	60128-5	COLORANTE PARA MICROSCOPIA	SI	
47	CULagos_2	TRIZOL REAGENT	1	100ML		x	x		x		invitrogen	15596026	Mezcla de una mezcla de tiocianato de guanidina y fenol	NO	La marca representa calidad y seguridad en la extraccion de RNA, otras no.
48	CULagos_2	MLV-REVERSE TRANSCRIPTASE	1	40000 u	si				x		invitrogen	28025013	Enzima de sistesis de ADNc	NO	La marca representa calidad y seguridad de sisntesis de ADNc, otras no
49	CULagos_2	WAY100635	1	FCO. 10 mg	2-8°C		X				SIGMA	906077	Reactivo estándar antagonista receptor 5-HT1a	NO	Proveedor único y de alta calidad.
50	CULagos_2	(R)-(+)-Propranolol hydrochloride	1	FCO. 100MG	15-25 °C		x				Sigma Merck	P0689-100MG	Reactivoestandar	NO	Proveedor único y de alta calidad.
51	CULagos_2	14035838925 Leica Cuchilla de bajo perfil 819 Low-profile disposable blades 819 (1x50)	1	Caja con 50 cuchillas							Leica Biosyster	14035838925	Cuchillas desechables de bajo perfil Leica (819) 80 mm de longitud, 8 mm de altura.	NO	Son especificas para el tipo de equipo que se tiene
52	CULagos_2	CLORURO DE SODIO A.C.S. DE	1	500 GRS		X	X				GOLDEN B ELL	GB-26269.0500		SI	solo por Sigma o MERK
53	CULagos_2	ALUMBRE DE POTASIO A.C.S. (SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO) 500g	1	500 GRS		X	X				QUIMICA MEY	0450-500		SI	solo por Sigma o MERK
54	CULagos_2	AGUA BIDESTILADA, SOLO LIQUIDO ENV. 18 L	1	20 LTS							QUIMIPURA	AB-19000		SI	solo por Sigma o MERK
55	CULagos_2	HEMATOXILINA DE HARRIS, SINTETICA 1 LT	1	1 LT							GOLDEN BELL	GB-63600		SI	solo por Sigma o MERK
56	CULagos_2	60900 Verde Claro SF Amarillento I.C. 42095 DE 25 grs Golden Bell	1	25 grs							GOLDEN BELL	42095		SI	solo por Sigma o MERK
57	CULagos_2	FORMALDEHÍDO AL 37%. 4 L	1	4 LTS		X	X			X	JALMEK	F4925-20		SI	solo por Sigma o MERK
58	CULagos_2	Agua Desionizada, calidad reactivo de 20 L	1	20 LTS							GOLDEN	30330-20000		SI	
59	CULagos_2	PORTAOBJETOS CON CANTOS ESMERILADOS DE 25x75 mmPK 50 PZAS	6	PK 50 PZAS							SCIMATE	57101-45	PORTAOBJETOS CON CANTOS ESMERILADOS DE 25x75 mm	SI	
60	CULagos_2	CUBREOBJETOS DE 24 X50 PAQ CON 100 PZAS	5	PAQ CON 100 PZAS							SCIMATE	CR2450	CUBREOBJETOS DE 24 X50	SI	
61	CULagos_2	ALCOHOL ETILICO ANHIDRO	2	18 LTS						X	KARAL	K2000.5018		SI	solo por Sigma o MERK
62	CULagos_2	RESINA SINTETICA SOL. XILOL DE 500 ML	1	500 ML							HYCEL DE MEX	7987-500		SI	solo por Sigma o MERK
63	CULagos_3	(Sigma-Aldrich) Methanol Suitable for HPLC 99.9% Código: 34860-4L-R	2	4L	NO					X	Sigma-Aldrich	34860-4L-R	Metanol grado HPLC	NO	Es necesario contar con reactivos de calidad y alto grado de pureza para dar continuidad a los resultados y garantizar la calidad de los mismos.
64	CULagos_3	(Sigma-Aldrich) Agua suitable for HPLC,Código: 270733-4L	2	4L	NO						Sigma-Aldrich	270733-4L	Agua grado HPLC	NO	Es necesario contar con reactivos de calidad y alto grado de pureza para dar continuidad a los resultados y garantizar la calidad de los mismos.
65	CULagos_3	(Sigma-Aldrich) Acetonitrilo suitable for HPLC, Código:34998-1L	1	1L	NO				X		Sigma-Aldrich	34998-1L	Acetonitrilo grado HPLC	NO	Es necesario contar con reactivos de calidad y alto grado de pureza para dar continuidad a los resultados y garantizar la calidad de los mismos.
66	CULagos_3	(Sigma-Aldrich) Histopaque suitable for hematology, histology, Código: 10771-100ML	1	100ML	NO						Sigma-Aldrich	10771-100ML	Histopaque para hematologia e histología	NO	Es necesario contar con reactivos de calidad y alto grado de pureza para dar continuidad a los resultados y garantizar la calidad de los mismos.
67	CULagos_3	(Sigma-Aldrich) PHA Fitohemaglutinina Código: L2769-2MG	1	2MG	NO						Sigma-Aldrich	L2769-2MG	Lectina de Phaseolus vulgaris (frijol rojo)	NO	Es necesario contar con reactivos de calidad y alto grado de pureza para dar continuidad a los resultados y garantizar la calidad de los mismos.
68	CULagos_3	(Sigma-Aldrich) PBS Disolución salina tamponada con fosfato, Suitable for cells cuture Código: P2272-500 ML	2	500ML	NO						Sigma-Aldrich	P2272-500 ML	Disolucion salina tamponada con fosfato, para cultivo celular	NO	Es necesario contar con reactivos de calidad y alto grado de pureza para dar continuidad a los resultados y garantizar la calidad de los mismos.
69	CULagos_3	EGG YOLK (75208-1VL) TELLURITE EMULSION	2	100 ML	SI						Merck	75208-1VL	Emulsión de yema de huevo y telurito	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables en los análisis microbiológicos.
70	CULagos_3	AGUA DE PEPTONA, APTO PARA MICROBIOLOGÍA	1	500 G	NO						Merck	70179-500G	AGUA PEPTONADA APTA PARA MICROBIOLOGÍA	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables en los análisis microbiológicos.
71	CULagos_3	AGUA DESTILADA	5	20 L	NO						QUIABSA	QB-Q1001	AGUA DESTILADA PARA USO DE LABORATORIO	SI	

72	CULagos_3	SOLUCION BUFFER pH 4.00 DE 1000	1	1000 ML	NO								FERMONT	FE-S1015	SOLUCIÓN PARA CALIBRACIÓN DEL POTENCIOMETROS CON PH 4	SI	
73	CULagos_3	SOLUCION BUFFER pH 7.00 DE 1000	1	1000 ML	NO								FERMONT	FE-S1025	SOLUCIÓN PARA CALIBRACIÓN DEL POTENCIOMETROS CON PH 7	SI	
74	CULagos_3	SOLUCION BUFFER pH 10.00 DE 1000	1	1000 ML	NO								FERMONT	FE-S1035	SOLUCIÓN PARA CALIBRACIÓN DEL POTENCIOMETROS CON PH 10	SI	
75	CULagos_3	2,2-difenil-1-picrilhidrazil	1	1 G	SI								Merck	D-9132-1G	DPPH RADICAL LIBRE	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones.
76	CULagos_3	ALCOHOL ETILICO AL 96% DE 20 LTS.	2	20 L	NO						X		QUIABSA	QB-20	ALCOHOL ETÍLICO AL 96%	SI	
77	CULagos_3	ALCOHOL ETILICO ANHIDRO R.A. (Etanol) DE 18 L	1	18 L	NO						X		KARAL	KA-2000.5018	ALCOHOL ETÍLICO ANHIDRO	SI	
78	CULagos_3	ALCOHOL METILICO R.A. (Metanol) DE 18 L	1	18 L	NO						X		KARAL	KA-2010.5018	ALCOHOL METÍLICO	SI	
79	CULagos_3	METHANOL CHROMASOLV/4LT/EA	2	4L	NO						X		BURDICK & JAC	34885-4L	Metanol grado HPLC	SI	Siempre que sea de grado HPLC.
80	CULagos_3	ACETONITRILE/CHROMASOLV/4LT/PIEZA	2	4L	NO						X		BURDICK & JAC	34851-4L	Acetonitrilo grado HPLC	SI	Siempre que sea de grado HPLC.
81	CULagos_3	WATER CHROMASOLV PLUS 4LT	2	4L	NO								BURDICK & JAC	34877-4L	Agua grado HPLC	si	Siempre que sea de grado HPLC.
82	CULagos_3	A-CHYMOTRYPSIN TYPE	1	25 mg	si							X	Merck	C7762-25MG	Quimotrpsina tipo A	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones.
83	CULagos_3	Nα-Benzoyl-DL-arginine 4-nitroanilide hydrochloride	1	100 mg	si								Merck	B4875-100MG	DL-BAPNA, 98%, nivel de calidad de 200	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones.
84	CULagos_3	Nα-p-Tosyl-L-arginine methyl ester hydrochloride	1	5 g	si								Merck	T4626-5G	Clorhidrato TAME, polvo	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones.
85	CULagos_3	N-Benzoyl-L-tyrosine ethyl ester	1	5 g	si								Merck	B6125-5G	Éster etílico de N-benzoil-L-tirosina	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones.
86	CULagos_3	Tripsina from bovine pancreas	1	100 mg	SI							X	Merck	T1426-100MG	Tripsina del páncreas bovino	NO	El laboratorio Merck ofece una alta calidad en sus productos, lo que permite obtener resultados reproducibles y confiables y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones.
87	CULagos_12	Di-Isopropoxido Bis- Acetil-acetonato de Titanio 100 ml	1	100 ml	no	X				X			Sigma-Aldrich	102550218	75 wt % en isopropanol TYZOR@AA Titania Organica (CAS:17927-72-9)	si	
88	CULagos_12	Sulfuro de Sodio Nonahidratado 500 grs	3	500 grs	si	X			X				Sigma-Aldrich	208043	PM=240.18 Na2S*9H2O Temperatura de almacenaje 2-8°C (CAS:1313-84-4)	no	Se ha comprado con KARAL y no cumple con los estandares de calidad, cuando se entrega ya viene degradado
89	CULagos_12	Spiro-MOtad 1 grs	1	1 grs	no								Sigma-Aldrich	792071	99% (HPLC) MW:1225.43 g/mol mp:243-248 C CAS:297739-72-8	si	
90	CULagos_12	Zn Powder 1 kg	1	1 kg	no								Sigma-Aldrich	96455	Zinc metalico polvo MW:65.39 g/mol CAS:7440-66-6	si	
91	CULagos_12	Acido Clorhidrico HCL 2.5 L	1	2.5L	no	X			X				Karal	1010	PM= 36.46 HCl	si	
92	CULagos_12	Ioduro de Plomo PbI2 99% 50 grs)	1	50 grs	no	X							Sigma-Aldrich	211168	99% MW: 461.01 g/mol polvo CAS:10101-63-0	si	
93	CULagos_12	Acetato de Indio Anhidro 10 grs	1	10 grs	no								Sigma-Aldrich	510270	99.99% MW: 291.95 g/mol solido CAS:25114-58-3	si	
94	CULagos_12	Cloruro de Estaño SnCl2 4grs	1	4 grs	no	X							Sigma-Aldrich	243523	98% MW: 225.65 g/mol CAS:10025-69-1	si	
95	CULagos_12	Cloruro de Metilamonio MACl 10 grs	2	10 grs	no				X				GreatCell Solar	MS601000	10 grs CAS:593-51-1	si	
96	CULagos_12	Ioduro de Formamidinio 98% 50 grs	1	50 grs	no				X				Sigma-Aldrich	806048	50 grs MW:171.97 g/mol polvo	si	
97	CULagos_12	Bis(trifluorometano)sulfonimida lithium salt 99.95% trace metals basis 5 g	1	5 grs	no								Sigma-Aldrich	449604	Sal de Litio, MW:287.09 g/mol CAS:900-65-6	si	
98	CULagos_12	4-tert-Butylpyridine 98% 25 g	1	25 g	no								Sigma-Aldrich	142379	25 grs MW:135.21 g/mol 96% CAS:3978-81-2	si	
99	CULagos_12	Chlorobenzene anhydrous, 99.8% 100 ml	4	100 ml	no	X					X		Sigma-Aldrich	284518	100 ml 99.8% MW:112.56 g/mol CAS:108-90-7	si	
100	CULagos_12	Acetil Acetona 250 ml	1	250 ml	no				X	X			Sigma-Aldrich	P7754	99% PM=100.12 CAS:123-54-6	si	
101	CULagos_12	Pasta de tittania Reflectora WER2O 20 grs greatcell solar	1	20 grs	no								DYE-SOL	PN002260	20 g nanoparticulas de 200 nm	no	

Centro Universitario de los Lagos

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRAD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaría Administrativa
Unidad de Compras y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **LA CASA DEL LABORATORIO**

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: ventas2@lclab.com.mx, VENTAS1@LCLAB.COM.MX

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas, Edificio de Rectoría (piso 1), con domicilio en Av. Enrique Díaz de León, #1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Ing. Yéred Eslí Terruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaría Administrativa
Unidad de Compras y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **WATERS S.A. DE C.V.**

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaría Administrativa
Unidad de Compras y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V.

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: ventas2.ags@distribuidoraquiabsa.com

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INDUSTRIAL KEM DE LEÓN, S.A. DE C.V.

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: directo@industrialkem.com.mx

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaría Administrativa
Unidad de Compras y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Contacto: 13 [redacted]
Teléfono: 14 [redacted]
Correo electrónico: 15 [redacted]

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Ing. Yéred Eslí Torruco Delemme
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: favila@aspelab.com

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Ing. Yered Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: VIDRIERIA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted] ventas5@viresa.com.mx

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaría Administrativa
Unidad de Compras y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: NANOBIO AND TRONICS, S.A. DE C.V.

Contacto: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, 22 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024** con el número de procedimiento **INV-003-CULAGOS-2024.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros
del Centro Universitario de los Lagos

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinación de Servicios Generales del
Centro Universitario de los Lagos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INV-003-CULAGOS-2024
DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Lagos
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024

Siendo las 13:30 horas, del día 13 del mes de septiembre de 2024 en modalidad virtual bajo el siguiente enlace https://udg-mx.zoom.us/j/89335281819?pwd=tJkbAfXbd9Bbt1JuXKvXRHa6knKIqf.1 se da inicio a la Junta de Aclaraciones, estando presentes por el Centro Universitarios de los Lagos, la Lic. Mariana Anai Muñoz Lopez Jefa de la Unidad de Compras y Suministros, el Dr. Jesus Ricardo Sevilla, Escoboza, Coordinador de Investigación y Posgrado, los responsables de laboratorios, el Dr. Rubén Arturo Rodríguez Rojas, la Dra. Rita Judit Pataxfalvi y la Dra. Xochitl Aparicio Fernández, así como los representantes de las empresas a participar en el proceso de adquisición en la modalidad de invitación INV-003-CULAGOS-2024.

Se procedio con las preguntas y/o dudas por parte de las empresas a participar, así como a las respuestas por el Centro Universitario de los Lagos.

LA CASA DEL LABORATORIO

1. **Se solicita a la convocante nos pueda compartir el catálogo de conceptos en formato editable (Word o Excel)**
   R= Si, se les enviara a todos los participantes via correo.
2. **Se solicita a la convocante solo presentar en nuestra propuesta las partidas en las cuales se está participando.**
   R= En la propuesta deberán enumerar las 128 partidas, en los casos de las partidas que no vayan a cotizar favor de poner la leyenda "no se cotiza".
3. **En relación al tiempo de entrega especificado en la sección II, se solicita a la convocante extender el plazo de, esto debido a que algunos de los conceptos a cotizar son de importación.**
   R= Lo máximo que podria extenderse es al 20 de noviembre del presente año, debido a que el fondo del recurso con que se va a realizar la adquisicion tiene estipulado en las reglas de operación del programa de FORTALECIMIETNO DE INSTITUTOS, CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACION 2024 marcan como fecha limite para documentar la comprobación a más tardar el 30 de noviembre de 2024, dichas reglas están publicadas en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, razón por la cual no podemos postergar más la fecha entrega, los últimos 10 días de noviembre, es el margen que se tiene contemplado para que el área de finanzas pueda realizar todo el trámite que conlleva la comprobación y enviar el expediente a la administración central de la universidad.
4. **Se solicita a la convocante, la aclaración respecto si es obligatoria la presencia en el acto de apertura o se puede entregar la propuesta con anticipación.**
   R= La sesión de la apertura de propuestas no es de carácter obligatoria y si se puede entregar con anticipación, es importante considerar que, si su propuesta la va enviar por paqueteria, se sugiere que llegue al CULagos con un día de anticipación para evitar cualquier retraso que pueda tener la paqueteria

[redacted] 24

[redacted] 25

DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V.

1. **La página 10 en el antepenúltimo párrafo se indica que las entregas deberán de ser en una sola exhibición ¿debemos de esperar a tener todo para que sea una sola entrega o podemos hacer facturas de entregas parciales?**
   R= De preferencia que la entrega sea en una exhibición, pero también se aceptaran las entregas parciales, aunque el pago podrá quedar cuando se haya entregado la totalidad de la factura
2. **Que vigencia deberá tener las constancias de IMSS, INFONAVIT Y SAT.**
   R= No mayor a 2 meses, de preferencia del mes y año en curso
3. **En la página 6 segundo párrafo (PRECIOS Y VIGENCIA) se solicita que los precios se indiciaran con número y letra, precios unitarios subtotales y totales, ¿esto aplicara solo en la suma total hasta el final o deberá de ser por partida?**
   R= Aplica en el total final de la suma de su propuesta.
4. **En la partida 109 del catálogo de conceptos solicitan DICROMATO DE PORQASI AL 99.95% ¿Requieren un estándar primario o les funciona una ACS AL 99% ya que solicitan 500g y el estándar primario su presentación es de 100g, y si es así cotizamos 5pz de 100g?**
   R= Se debe cotizar el "dicromato de potasio en la pureza solicitada (> 99.95%) "independientemente de la presentación. O sea, cotizar 5 frascos de 100 g.
5. **En la partida 111 del catálogo de conceptos solicitan FERROINA en presentación de 50ml. ¿Podemos cotizar FERROINA INDICADOR EN SOLUCION AL 0.01M O AL 0.025M y las presentaciones que se manejan son de 30 o 125ml?**
   R= que se solicite la solución más concentrada, Ferroina al 0.025M en la presentación de 125ml.

La empresa **CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C V.** no participo en la reunión, sin embargo, previamente enviaron las preguntas que surgieron respecto al catalogo de conceptos, se procedio con la lectura de preguntas y respuestas

1. **PARTIDA 49 WAY100635 FCO. 10 mg SIGMA 906077, ¿El catálogo no corresponde al producto requerido., el catálogo que corresponde al nombre way-100635 sal de maleato es el W108-5mg en presentación de 5mg . favor de confirmar catalogo requerido? ¿acepta se entregue en presentación de 5mg , 2 frascos para completar el total requerido?**
   R=Se tomó el catálogo de la cotización que envio el proveedor. Y no importa que envien 2 frascos de 5 mg. Está bien, si es maleato de WAY-100635.
2. **PARTIDA 114 .-Di-Isopropoxido Bis- Acetil-acetonato de Titanio 100 ml Sigma-Aldrich 102550218¿el catálogo de referencia 102550218 no corresponde a sigma aldrich , por favor podria indicar el catálogo correcto, o se puede ofrecer el catálogo que corresponde al cas:17927-72-9?**
   R= El número de catálogo en Sigma-Aldrich es: 325252
3. **PARTIDA 117. Zn Powder 1 kg Sigma-Aldrich 96455 el catalogo de referencia esta descontinuado, se puede ofrecer zinc barritas de 7-10 mm de diametro, con un 99.97 % de trazas de metales número cas:7440-66-6 en presentación 2 frascos de 500g para completar el total requerido?**
   R= El zinc metálico se requiere en polvo no en barras como se está proponiendo para que re correctamente su función. No se requiere una marca en especifico, y 98 % de pureza es sufici Como alternativas esta de karal el catalogo 4088. o the fisher el 10578640.

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. (52) (474) 742 4314, 747 3678, 746 4563 Ext. 66317, Fax Ext. 66227
www.lagos.udg.mx

4. **PARTIDA 121.- Cloruro de Estaño SnCl2 4grs Sigma-Aldrich 243523 ¿acepta la cantidad de 5g que es la presentación Mínima del fabricante?**
   R= Si
5. **PARTIDA 123.- Ioduro de Formamidinio 98% 50 grs Sigma-Aldrich 806048 ¿el fabricante maneja la cantidad mínima de 25gr ¿acepta presentación de 2 frascos de 25 gr, ?**
   R= Si. Aunque hay otras marcas que podrían resultar más económicas, favor de considerar gratcell Solar.
6. **PARTIDA 124.- Bis(trifluorometano)sulfonimida lithium salt 99.95% trace metals basis 5 g Sigma-Aldrich 449604 el catálogo de referencia 449604 no corresponde a la descripción solicitada, por favor me podría indicar el número de catálogo que requiere?**
   R= El catalogo es 544094
7. **PARTIDA 126.- Chlorobenzene anhydrous, 99.8% 100 ml Sigma-Aldrich 284518 el catálogo 284518 no corresponde a la descripción. ¿Favor de indicar el catálogo correcto?**
   R= El catalogo es: 284513
8. **PARTIDA 127.- Acetil Acetona 250 ml Sigma-Aldrich P7754 la presentación que menciona no la maneja el fabricante ¿se puede ofertar 1 frasco de 500ml?**
   R= si 500 ml está bien

WATERS S.A. DE C.V.
No participó
INDUSTRIAL KEM DE LEÓN, S A. DE C.V.
No participó
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
No participó
ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
No participó
VIDRIERIA Y REACTIVOS, S.A. DE C V.
No participó
NANOBIO AND TRONICS, S.A. DE C.V.
No participó
Se firma la presente de conformidad con todas las respuestas y modificaciones de la junta de aclaraciones.

POR LOS INVITADOS

EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y CORREO ELECTRONICO
LA CASA DEL LABORATORIO	28 [redacted]
WATERS S.A. DE C.V.	No participó
DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V.	29 [redacted]

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66517, Fax Ext. 66527
www.lagos.udg.mx

INDUSTRIAL KEM DE LEÓN, S.A. DE C.V.	No participó
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	No participó
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	No participó
ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	No participó
VIDRIERIA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	No participó
NANOBIO AND TRONICS, S.A. DE C.V.	No participó

30

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Mariana Anai Muñoz López Jefa de la Unidad de Compras y Suministros	
Dr. Jesús Ricardo Sevilla Escoboza Coordinador de Investigación y Posgrado	
Dr. Rubén Arturo Rodriguez Rojas Responsable de Laboratorio	
Dra. Rita Judit Patakfalvi Responsable de Laboratorio	
Dra. Xóchitl Aparicio Fernández **Responsable de Laboratorio**	

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47600,
Lagos de Moreno, Jalisco, México, Tels. [illegible]
www.lagos.udg.mx

Centro Universitario de los Lagos
Unidad de Compras y Suministros

DICTAMEN TÉCNICO

Lagos de Moreno, Jalisco 23 de septiembre de 2024

INVITACIÓN: INV-003-CULAGOS-2024
DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Lagos
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V.	$355,079.48
2	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	$312,642.04

I. **Criterios utilizados para la evaluación de la solicitud de compra:**

En seguimiento al proceso de adquisición INV-003-CULAGOS-2024, la Unidad de Compras del CULagos, hace de su conocimiento las observaciones a las propuestas técnicas y económicas entregadas por los representantes de las empresas:

II. **Funcionalidad, servicios y atención**

DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V. Cumple con las especificaciones y tiempo de entrega solicitado en las bases del concurso ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024, presenta su propuesta económica por $355,079.48 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)

Partidas que cumplen:
2,3,4,7,8,9,17,18,20,23,29,30,31,32,34,37,38,41,44,46,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,62,63,70,71,72,73,74, 76,77,78,79,81,85,91,99,102,104,106,107,108,109,110,111,112,113,118,121,123,126 y 127.

CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Cumple con las especificaciones y tiempo de entrega solicitado en las bases del concurso ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024, presenta su propuesta económica por $312,642.04 (TRECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)

Partidas que cumplen:
1,6,10,11,12,13,14,15,16,24,25,28,35,36,39,40,42,45,50,64,66,67,68,69,75,80,82,83,84,86,88,89,90,92,93,94,9 5,96,97,98,101,114,116,117,119,120,124 y 125.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Unidad de Compras del CULagos y la Coordinación de Servicios Generales para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax. Ext. 66527
www.lagos.udg.mx

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24, 24 bis y 25, en las bases y/o condiciones generales y la junta de aclaraciones del concurso, así como la opinión técnica presentada por la Coordinación de Servicios Generales:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases y /o condiciones generales del concurso.
b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Investigación y Posgrado del Centro Universitario de los Lagos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión del cumplimiento documental de la propuesta por la Unidad de Compras que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago y entrega.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Suficiencia presupuestal

3.- Propuestas desechadas:

LA CASA DEL LABORATORIO, S.A. DE C.V. Presentó una propuesta por **$177,309.04** (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N.), sin embargo, no cumple, en virtud de no haber entregado la caratula del estado de cuenta bancario, documento que fue requerido en las bases de la invitación.

4.- Partidas sugeridas para declarar desiertas:

5,26,27,43,51,87,103,105,115,122 y 128 En virtud de no haber sido cotizadas.

19,21,22,47,48,49,65 y 100 En virtud de no cumplir con el tiempo de entrega establecido en las bases de la invitación y en lo acordado en la junta de aclaraciones.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Compras del Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación de ADQUISICIÓN DE

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax. Ext. 66527
www.lagos.udg.mx

REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024 se realice de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V.	**2,3,4,7,8,9,17,18,20,23,29,30,31,32 ,34,37,38,41,44,46,52,53,54,55,56, 57,58,59,60,61,62,62,63,70,71,72,7 3,74,76,77,78,79,81,85,91,99,102,1 04,106,107,108,109,110,111,112,1 13,118,121,123,126 y 127**	$146,989.40
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	**1,6,10,11,12,13,14,15,16,24,25,28, 35,36,39,40,42,45,50,64,66,67,68,6 9,75,80,82,83,84,86,88,89,90,92,93 ,94,95,96,97,98,101,114,116,117,1 19,120,124 y 125**	$163,375.56

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las propuestas solventes más bajas, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción III, 22, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

ELABORÓ

Lic. Mariana Anaí Muñoz López
Jefa de Unidad de Compras de Suministros

Unidad de Compras y Suministros

AUTORIZÓ

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

Servicios Generales

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax. Ext. 66527
www.lagos.udg.mx

ACTA DE FALLO

MODALIDAD	INV-003-CULAGOS-2024
DEPENDENCIA	**Centro Universitario de los Lagos**
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del CULAGOS, quienes fueron convocados por citatorio enviado mediante correo institucional por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara, se confirmó su asistencia por medio de correo electrónico a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, mediante sala virtual y contando con algunos miembros de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa, con dirección Enrique Díaz de León 1144, Paseos de La Montaña, 47463 Lagos de Moreno, Jal., en la que se accedió en el siguiente hipervínculo:

https://udg-mx.zoom.us/j/85677726447?pwd=0v002bOvM2qDAF52Z6IHGwd0yhpdrT .1

Para emitir el siguiente fallo:

El Ing. José Alejandro Garay Pérez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del CULagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Unidad de Compras y Suministros del CULagos de las empresas DISTRIBUIDORA QUIABSA, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. Y LA CASA DEL LAORATORIO, S.A. DE C.V. y, en base a la opinión técnica presentada dependencia solicitante, así como en el dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Lagos, propone la adjudicación para:

Empresa: **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**
Partidas asignadas: **1, 6,10,11,12,13,14,15,16,24,25,28,35,36,39,40,42,45,50,64,66,67,68,69,75,80,82,83,84,86,88,89,90, 92, 93,94,95,96,97,98,101, 114, 116,117,119,120,124 y 125.**

Monto: **$163,375.56 (Ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.)** IVA incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Unidad de Compras y Suministros del CULagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción II, 22, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Ing. José Alejandro Garay Pérez
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del CULagos

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del CULagos

ACTA DE FALLO

MODALIDAD	INV-003-CULAGOS-2024
DEPENDENCIA	**Centro Universitario de los Lagos**
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERTALES PARA LABORATORTOS DEL CULAGOS, FORTALECIMIENTO 2024

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del CULAGOS, quienes fueron convocados por citatorio enviado mediante correo institucional por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara, se confirmó su asistencia por medio de correo electrónico a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, mediante sala virtual y contando con algunos miembros de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa, con dirección Enrique Díaz de León 1144, Paseos de La Montaña, 47463 Lagos de Moreno, Jal., en la que se accedió en el siguiente hipervínculo:

https://udg-mx.zoom.us/j/85677726447?pwd=0v002bOvM2qDAF52Z6lHGwd0yhpdrT .1

Para emitir el siguiente fallo:

El Ing. José Alejandro Garay Pérez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del CULagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Unidad de Compras y Suministros del CULagos de las empresas DISTRIBUIDORA QUIABSA, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. Y LA CASA DEL LAORATORIO, S.A. DE C.V. y, en base a la opinión técnica presentada dependencia solicitante, así como en el dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Lagos, propone la adjudicación para:

Empresa: **DISTRIBUIDORA QUIABSA, S.A. DE C.V**
Partidas asignadas: **2,3,4,7,8,9,17,18,20,23,29,30,31,32,34,37,38,41,44,46,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62, 62,63,70,71,72,73,74,76,77,78,79,81,85,91,99,102,104,106,107,108,109,110,111,112,113,118,121,123,126 y 127.**

Monto: $146,989.40 **(Ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** IVA incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Unidad de Compras y Suministros del CULagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción II, 22, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Ing. José Alejandro Garay Pérez
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del CULagos

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del CULagos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

49
NÚMERO

26	9	2024
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	277252
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

3.8.2.3.3	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(474) 74 2 43 14	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEÓN NO. 1144
TELÉFONO	DOMICILIO

Calle: AV TECNOLOGICO Colonia: SOLIDARIDAD I, AGUASCALIENTES	DISTRIBUIDORA QUIABSA S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	DQU140730SH0	ventas2.ags@distribuidoraquiabsa.com	449 9175571
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
18 L	PARTIDA 2 AGUA DESTILADA 20 LTS.	11	$ 226.20	$ 2,488.20
18 L	PARTIDA 3 ALCOHOL METILICO R.A. (Metanol) DE 18 L	4	$ 1,393.00	$ 5,572.00
2,5 L	PARTIDA 4 ACIDO ACETICO GLACIAL R.A. libre de aldehídos DE 2.5 L	1	$ 612.00	$ 612.00
4L	PARTIDA 7 Metanol, 4 lts.suitable for HPLC, =99.9%	4	$ 4,090.00	$ 16,360.00
100 mg	PARTIDA 8 Ampicillin, 100 mg.analytical standard	1	$ 1,205.00	$ 1,205.00
5 g	PARTIDA 9 Ciprofloxacin, 5 gr. =98% (HPLC)	1	$ 2,276.00	$ 2,276.00
Fco 4L	PARTIDA 17 Acetonitrilo 4 L adecuado para HPLC, grado de gradiente, =99,9%	1	$ 13,555.00	$ 13,555.00
Fco 4L	PARTIDA 18 METHANOL SUITABLE FOR HPLC =99.9% 4L	2	$ 4,090.00	$ 8,180.00
20L	PARTIDA 20 Agua bi-destilada, desionizada	2	$ 226.20	$ 452.40
20L	PARTIDA 23 Agua Destilada	2	$ 226.20	$ 452.40
18L	PARTIDA 29 (Karal) Alcohol metitilco R.A. (metanol): CATALOGO: K2010.5018, 18L	1	$ 1,393.00	$ 1,393.00
18L	PARTIDA 30 (Karal) Alcohol etilico anhidro R.A (etanol); CATALOGO: K2000.5018, 18L	1	$ 2,915.00	$ 2,915.00
20L	PARTIDA 31 (Karal) AGUA DESTILADA, PORRON INCLUIDO, 20L. No genera iva. CATALOGO: K3020.5020L	1	$ 226.20	$ 226.20
FRASCO 1L	PARTIDA 32 FEHLING A	2	$ 72.00	$ 144.00
FRASCO 1L	PARTIDA 33 FEHLING B	1	$ 294.00	$ 294.00
FCO. 125 ML	PARTIDA 34 ACETO ORCEINA SOLUCION	1	$ 444.00	$ 444.00
FCO. 1 L	PARTIDA 37 BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 PARA WRIGHT	1	$ 199.00	$ 199.00
FCO. 100G	PARTIDA 38 CLORURO FERRICO III	1	$ 144.00	$ 144.00

FCO. 100G	PARTIDA 41 DICROMATO DE POTASIO CRISTAL ACS	1	$ 270.00	$ 270.00
FCO. 25G	PARTIDA 44 COOMASSIE AZUL BRILLANTE G 250 (C.I.42655)	1	$ 1,747.00	$ 1,747.00
FCO. 5G	PARTIDA 46 AZUL NILO A. I.C. 51180	1	$ 312.00	$ 312.00
500 GRS	PARTIDA 52 CLORURO DE SODIO A.C.S. DE	1	$ 138.00	$ 138.00
500 GRS	PARTIDA 53 ALUMBRE DE POTASIO A.C.S. (SULFATO DE ALUMINIO Y	1	$ 222.00	$ 222.00
20 LTS	PARTIDA 54 AGUA BIDESTILADA, SOLO LIQUIDO ENV. 18 L	1	$ 226.20	$ 226.20
1 LT	PARTIDA 55 HEMATOXILINA DE HARRIS, SINTETICA 1 LT	1	$ 534.00	$ 534.00
25 grs	PARTIDA 56 60900 Verde Claro SF Amarillento I.C. 42095 DE 25 grs Golden Bell	1	$ 978.00	$ 978.00
4 LTS	PARTIDA 57 FORMALDEHÍDO AL 37%. 4 L	1	$ 306.00	$ 306.00
20 LTS	PARTIDA 58 Agua Desionizada, calidad reactivo de 20 L	1	$ 205.00	$ 205.00
PK 50 PZAS	PARTIDA 59 PORTAOBJETOS CON CANTOS ESMERILADOS DE 25x75 mmPK 50 PZAS	6	$ 49.00	$ 294.00
PAQ/100 PZAS	PARTIDA 60 CUBREOBJETOS DE 24 X50 PAQ CON 100 PZAS	5	$ 57.00	$ 285.00
18 LTS	PARTIDA 61 ALCOHOL ETILICO ANHIDRO	2	$ 2,915.00	$ 5,830.00
500 ML	PARTIDA 62 RESINA SINTETICA SOL. XILOL DE 500 ML	1	$ 491.00	$ 491.00
4L	PARTIDA 63 (Sigma-Aldrich) Methanol Suitable for HPLC 99.9% Código: 34860-4L-R	2	$ 4,090.00	$ 8,180.00
500 G	PARTIDA 70 AGUA DE PEPTONA, APTO PARA MICROBIOLOGÍA	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00
20 L	PARTIDA 71 AGUA DESTILADA	5	$ 226.20	$ 1,131.00
1000 ML	PARTIDA 72 SOLUCION BUFFER pH 4.00 DE 1000	1	$ 104.00	$ 104.00
1000 ML	PARTIDA 73 SOLUCION BUFFER pH 7.00 DE 1000	1	$ 104.00	$ 104.00
1000 ML	PARTIDA 74 SOLUCION BUFFER pH 10.00 DE 1000	1	$ 104.00	$ 104.00
20 L	PARTIDA 76 ALCOHOL ETILICO AL 96% DE 20 LTS.	2	$ 750.00	$ 1,500.00
18 L	PARTIDA 77 ALCOHOL ETILICO ANHIDRO R.A. (Etanol) DE 18 L	1	$ 2,915.00	$ 2,915.00
18 L	PARTIDA 78 ALCOHOL METILICO R.A. (Metanol) DE 18 L	1	$ 1,393.00	$ 1,393.00
4L	PARTIDA 79 METHANOL CHROMASOLV/4LT/EA	2	$ 643.00	$ 1,286.00
4L	PARTIDA 81 WATER CHROMASOLV PLUS 4LT	2	$ 841.00	$ 1,682.00
5 g	PARTIDA 85 N-Benzoyl-L-tyrosine ethyl ester	1	$ 2,048.00	$ 2,048.00
230 ML	PARTIDA 91 Solución calibración pH	2	$ 314.00	$ 628.00
20 L	PARTIDA 99 ALCOHOL ETILICO AL 96%	4	$ 750.00	$ 3,000.00
1000 ML	PARTIDA 102 Acido clorhidrico 1N	1	$ 42.00	$ 42.00
CAJA con 50	PARTIDA 104 Cubrebocas, color blanco	3	$ 46.00	$ 138.00
100 pzas. CAJA	PARTIDA 106 GUANTE NITRILO SOFT. Chico	2	$ 111.00	$ 222.00
100 pzas. CAJA	PARTIDA 107 GUANTE NITRILO SOFT. Mediano	1	$ 111.00	$ 111.00
25.GR	PARTIDA 108 Sulfato de plata	1	$ 1,586.00	$ 1,586.00
500 GR	PARTIDA 109 Dicromato de potasio mayor a 99.95% de pureza 500 gramos	1	$ 2,856.00	$ 2,856.00

500 GR	PARTIDA 110 Sulfato ferroso amoniacal (FAS) hexahidratado en agua	1	$ 1,950.00	$ 1,950.00
50 ML	PARTIDA 111 Ferroína	1	$ 192.00	$ 192.00
500 GR	PARTIDA 112 Hidrogenoftalato de potasio (biftalato de potasio) 500 gramos	1	$ 736.00	$ 736.00
125 GR	PARTIDA 113 Sulfato de mercurio (II) (HgSO4)	1	$ 3,241.00	$ 3,241.00
2.5L	PARTIDA 118 Acido Clorhidrico HCL 2.5 L	1	$ 526.00	$ 526.00
4 grs	PARTIDA 121 Cloruro de Estaño SnCl2 4grs	1	$ 1,191.00	$ 1,191.00
50 grs	PARTIDA 123 Ioduro de Formamidinio 98% 50 grs	1	$ 9,451.00	$ 9,451.00
100 ml	PARTIDA 126 Chlorobenzene anhydrous, 99.8% 100 ml	4	$ 1,912.00	$ 7,648.00
250 ml	PARTIDA 127 Acetil Acetona 250 ml	1	$ 1,991.00	$ 1,991.00
IMPORTE CON LETRA:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.		SUB-TOTAL	$ 127,434.20
			I.V.A.	$ 19,555.20
			TOTAL	$ 146,989.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024		LUGAR DE ENTREGA:	Av. Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, México ALMACÉN DEL CULAGOS		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	0	PAGO:	POR DEFINIR	USO DEL CFDI: G03 (GASTOS EN GENERAL)		a) ANTICIPO:	NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES:	x	No. DE PARCIALIDADES:		0	PORCENTAJE D 0%	b) CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

INV-003-CULAGOS-2024

OBSERVACIONES

MTRO. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS	DR. JESÚS RICARDO SEVILLA ESCOBOZA	DRA. MARÍA ISABEL PÉREZ VEGA	DR. RUBÉN ARTURO RODRÍGUEZ ROJAS	33 [redacted]
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	LABORATORIO DE CS. BIOMÉDICAS	LABORATORIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA	de la presente Orden de Compra
REVISÓ	AUTORIZÓ	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	

DRA. VIRGINIA VILLA CRUZ	DRA. RITA JUDIT PATAKFALVI
LABORATORIO DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPENDENCIA SOLICITANTE

Declara LA UNIVERSIDAD

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.

III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.

IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.

II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo

exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.

II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.

b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones

legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su

responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las

obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral. En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.-Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la clausula o clausulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces. En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a

cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

ORDEN DE COMPRA

50
NÚMERO

26	9	2024
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	277252
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

3.8.2.3.3	COORDINACION DE PROSGRADO CULAGOS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(474) 74 2 43 14	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEÓN NO. 1144
TELÉFONO	DOMICILIO

AV. LINCOLN #3410 PTE. COL. MITRAS NORTE, MONTERREY NUEVO LEON CP.64320	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	CTR831122N85	35 [redacted]	(33)47377045
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
500 g	PARTIDA 1 GEL SILICE DE 500GRS pore size 60 Å, 230-400 mesh particle size, 40-63 µm particle	1	$ 2,809.00	$ 2,809.00
4L	PARTIDA 6 ACETONITRILO HPLC DE 4L	4	$ 10,992.00	$ 43,968.00
100 g	PARTIDA 10 Lactic acid solution, 100 gr. ACS reagent, =85%	1	$ 946.00	$ 946.00
25 g	PARTIDA 11 2-Pyrimidinecarbonitrile, 25 gr.97%	1	$ 2,439.00	$ 2,439.00
100 mg	PARTIDA 12 Deoxyribonucleic acid sodium salt from calf thymus	1	$ 1,988.00	$ 1,988.00
5 g	PARTIDA 13 2,4,6-Tris(2-pyridyl)-s-triazine	1	$ 3,438.00	$ 3,438.00
100 mL	PARTIDA 14 4-Vinylpyridine 95%, 100 ML	1	$ 1,169.00	$ 1,169.00
100 mL	PARTIDA 15 ETHYLENE GLYCOL DIMETHACRYLATE 98%	1	$ 1,362.00	$ 1,362.00
Fco 4L	PARTIDA 16 WATER 4L SUITABLE FOR HPLC adecuado para HPLC	3	$ 3,183.00	$ 9,549.00
FCO. 5G	PARTIDA 24 3-mercaptopropionic acid	1	$ 1,242.00	$ 1,242.00
FCO. 5MG	PARTIDA 25 R(+)-SCH-23390 hydrochloride	1	$ 3,006.00	$ 3,006.00
25G	PARTIDA 28 (Sigma-Aldrich) Silver nitrate, ACS reagent, ≥99.0%, CODIGO: 209139-25G	1	$ 3,390.00	$ 3,390.00
FCO. 10G	PARTIDA 35 FLOROGLUCINA (FLOROGLUCINOL)	1	$ 232.00	$ 232.00
FCO. 25G	PARTIDA 36 ALFA NAFTOL	1	$ 293.00	$ 293.00
FCO. 100G	PARTIDA 39 NITRATO BISMUTO PENTAHIDRATADO	1	$ 738.00	$ 738.00
FCO. 5G	PARTIDA 40 D-SORBITOL 99 %	1	$ 757.00	$ 757.00
FCO. 100 ML	PARTIDA 42 CALCOFLUOR WHITE STAIN FOR MICROBIOLOGY	1	$ 993.00	$ 993.00
FCO. 10G	PARTIDA 45 ROJO NEUTRO I.C. 50040	1	$ 254.00	$ 254.00
FCO. 100MG	PARTIDA 50 (R)-(+)-Propranolol hydrochloride	1	$ 2,135.00	$ 2,135.00
4L	PARTIDA 64 (Sigma-Aldrich) Agua suitable for HPLC,Código: 270733-4L	2	$ 3,183.00	$ 6,366.00

36 [redacted]

Declara LA UNIVERSIDAD

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.

III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.

IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.

II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo

exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.

II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.

b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones

legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su

responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las

obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral. En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.-Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la clausula o clausulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces. En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a

cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

100ML	PARTIDA 66 (Sigma-Aldrich) Histopaque suitable for hematology, histology, Código: 10771-100ML	1	$ 1,419.00	$ 1,419.00
2MG	PARTIDA 67 (Sigma-Aldrich) PHA Fitohemaglutinina Código: L2769-2MG	1	$ 3,145.00	$ 3,145.00
500ML	PARTIDA 68 (Sigma-Aldrich) PBS Disolución salina tamponada con fosfato, Suitable for cells cuture Código: P2272-500 ML	2	$ 542.00	$ 1,084.00
100 ML	PARTIDA 69 EGG YOLK (75208-1VL) TELLURITE EMULSION	2	$ 1,440.00	$ 2,880.00
1 G	PARTIDA 75 2,2-difenil-1-picrilhidrazil	1	$ 3,210.00	$ 3,210.00
4L	PARTIDA 80 ACETONITRILE/CHROMASOLV/4LT/PIEZA	2	$ 1,133.00	$ 2,266.00
25 mg	PARTIDA 82 A-CHYMOTRYPSIN TYPE	1	$ 1,592.00	$ 1,592.00
100 mg	PARTIDA 83 Nα-Benzoyl-DL-arginine 4-nitroanilide hydrochloride	1	$ 1,226.00	$ 1,226.00
5 g	PARTIDA 84 Nα-p-Tosyl-L-arginine methyl ester hydrochloride	1	$ 1,608.00	$ 1,608.00
100 mg	PARTIDA 86 Tripsina from bovine pancreas	1	$ 1,751.00	$ 1,751.00
120 ML	PARTIDA 88 Solución Titulante	3	$ 575.00	$ 1,725.00
230 ML	PARTIDA 89 Solucion almacenamiento	1	$ 267.00	$ 267.00
230 ML	PARTIDA 90 Solución limpieza de electrodos	2	$ 654.00	$ 1,308.00
230ML	PARTIDA 92 Solución de calibración pH 6.0	2	$ 267.00	$ 534.00
500 ML	PARTIDA 93 Solución pH 4,01	2	$ 307.00	$ 614.00
230 ML	PARTIDA 94 Estándar de calibración	3	$ 575.00	$ 1,725.00
30ML	PARTIDA 95 Solución de Nitrato de Potasio 1M, relleno de electrodo	1	$ 1,289.00	$ 1,289.00
500 ML	PARTIDA 96 Solución cero oxigeno	3	$ 367.00	$ 1,101.00
30ML	PARTIDA 97 Solución Elecetrolito	2	$ 367.00	$ 734.00
500ML	PARTIDA 98 Solución cero oxigeno	2	$ 367.00	$ 734.00
kit (250 ml de violeta cristal de Gram, 250 ml de yodo, 250 ml de decolorante Gram y 250 ml de safranina de Gram)	PARTIDA 101 BD Kits de tinción de Gram BBL™	1	$ 2,306.00	$ 2,306.00
100 ml	PARTIDA 114 Di-Isopropoxido Bis- Acetil-acetonato de Titanio 100 ml	1	$ 1,058.00	$ 1,058.00
1 grs	PARTIDA 116 Spiro-MOtad 1 grs	1	$ 9,568.00	$ 9,568.00
1 kg	PARTIDA 117 Zn Powder 1 kg	1	$ 1,592.00	$ 1,592.00
50 grs	PARTIDA 119 Ioduro de Plomo PbI2 99% 50 grs)	1	$ 1,472.00	$ 1,472.00
10 grs	PARTIDA 120 Acetato de Indio Anhidro 10 grs	1	$ 3,088.00	$ 3,088.00
5 grs	PARTIDA 124 Bis(trifluorometano)sulfonimida lithium salt 99.95% trace metals basis 5 g	1	$ 1,067.00	$ 1,067.00
25 g	PARTIDA 125 4-tert-Butylpyridine 98% 25 g	1	$ 3,404.00	$ 3,404.00
IMPORTE CON LETRA:	CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/M.N.		SUB-TOTAL	$ 140,841.00
			I.V.A.	$ 22,534.56
			TOTAL	$ 163,375.56

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

Declara LA UNIVERSIDAD

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.

III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.

IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.

II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo

exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.

II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.

b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones

legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su

responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las

obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral. En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.-Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la clausula o clausulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces. En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a

cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

FECHA DE ENTREGA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024		**LUGAR DE ENTREGA:**	Av. Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, México ALMACÉN DEL CULAGOS			**FIANZAS**	
PAGO DE CONTADO:	0	**PAGO:**	POR DEFINIR	USO DEL CFDI: G03 (GASTOS EN GENERAL)			**a) ANTICIPO:**	NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES:	x	**No. DE PARCIALIDADES:**		0	**PORCENTA**	0%	**b) CUMPLIMIENTO**	NO APLICA
INV-003-CULAGOS-2024								
OBSERVACIONES								

MTRO. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS	Dr. JESÚS RICARDO SEVILLA ESCOBOZA	DRA. MARÍA ISABEL PÉREZ VEGA	DR. RUBÉN ARTURO RODRÍGUEZ ROJAS	38 [redacted] REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO	LABORATORIO DE CS. BIOMÉDICAS	LABORATORIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
REVISÓ	AUTORIZÓ	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	

DRA. VIRGINIA VILLA CRUZ	DRA. RITA JUDIT PATAKFALVI
LABORATORIO DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPENDENCIA SOLICITANTE

Declara LA UNIVERSIDAD

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.

III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.

IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.

II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo

exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.

II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.

b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones

legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su

responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las

obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral. En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.-Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la clausula o clausulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces. En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a

cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

1, 3, 6, 8, 10, 13, 16, 18 y 21. Se eliminan 09 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2, 4, 7, 9, 11, 14, 17, 19 y 22. Se eliminan 09 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5, 12, 15, 20, 23 y 35. Se elimina 06 correos electrónicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Se eliminan 07 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.